

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2013

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES.

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2013

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1. OBJETO

Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes (Sede Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá) de la Universidad Militar Nueva Granada por el término de ocho (8) meses.

1.2. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba, será por el término de 8 meses para las sedes Central - calle 100, Facultad de Medicina y la sede Campus Nueva Granada, previa expedición del Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

El término de ejecución se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio Previa instalación del servicio por parte del contratista a la Universidad.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de MIL TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.013.579.177), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación Pública, se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 53422 del 24 de junio de 2013.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- a) Principios de la Constitución Política de Colombia.
- b) Acuerdo 04 de 2010 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada Nueva Granada.
- c) Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- d) Los reglamentos para el Registro Único de Proponentes.
- e) Normas vigentes del Ministerio de Protección Social sobre seguridad industrial aplicables al servicio.
- f) Decreto Ley 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.



- g) Ley 1539 del 26 de junio de 2012: Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
- h) Decreto 2974 de 1997: Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
- i) Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- j) Decreto 2187 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- k) Decreto 071 del 2002: Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.
- l) Decreto 4950 de 2007: Por la cual se Fijan las Tarifas Mínimas para el Cobro de los Servicios de Vigilancia.
- m) Resolución 2852 de 2006: Por la cual se unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada.
- n) Circular Externa No. 015 de 2013. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.
- o) Normas ISO 9001 2008, NTCGP 1000 2009.
- p) En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas vigentes expedidas por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
- q) Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2013	
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS:	08 de julio de 2013.
VISITA TÉCNICA:	El 11 de julio de 2013 a las 09:00 horas, en la Sede Calle 100, Carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C., aula especial III A ubicada en el primer Piso de la Facultad de Economía.
AUDIENCIA DE ACLARACIONES:	El 12 de julio de 2013 a las 09:00 horas, en la Sede Calle 100, Carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C., Auditorio German Arciniegas, ubicado en el edificio B, segundo Piso de la Facultad de Derecho.
SOLICITUD DE ACLARACIONES:	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, segundo piso, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, hasta el 17 de julio de 2013, antes de las 14:00 horas.
CIERRE:	24 de julio de 2013 a las 16:00 horas.
EVALUACIÓN:	25 de julio al 5 de agosto de 2013.
ADJUDICACIÓN:	20 de agosto de 2013

2.2. APERTURA, CIERRE DE LA INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.2.1. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se abrirá el **08 de julio de 2013** con la publicación del pliego de condiciones en la página web de la Universidad, donde constara el objeto y sus características esenciales.

El pliego de condiciones de la presente Invitación se podrá consultar desde la apertura y hasta el último día hábil anterior al cierre de la Invitación, en la Carrera 11 N° 101-80, segundo piso, Edificio Administrativo, Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía la Universidad Militar Nueva Granada, o durante todo el proceso en la página web de la Universidad en el link *Contratos – Contratación en curso*.

2.2.2. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las **16:00 horas del 24 de julio de 2013**, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación a través de adenda. La eventual prórroga se comunicará a todas las personas interesadas consultar los pliegos a través de la página Web de la Universidad.

2.2.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la Carrera 11 N° 101-80, cuarto piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, desde la fecha y hora de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

La propuesta se presentará en original y dos (2) copias de la siguiente forma:

Especificar la Identificación del contenido del sobre (original o primera copia o segunda copia).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2013	
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES.	
Proponente:	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Sobre N°	Contenido.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes.

2.3. VISITA OBLIGATORIA

El **11 de julio de 2013, a las 09:00** horas, la Universidad Militar Nueva Granada celebrará con los participantes de esta Invitación, una visita a los sitios donde se prestara el servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes. No serán certificadas personas que se presenten después de la hora señalada en el presente pliego de condiciones o que no realice la visita a las tres sedes de la Universidad.

- a) El sitio de reunión será la Sede Calle 100, Carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C., aula especial III A ubicada en el primer Piso de la Facultad de Ciencias Económicas, la visita será guiada por el Jefe de la Oficina de Protección del Patrimonio, con la presencia del Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, la Oficina de Control Interno de Gestión y un representante de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía. Posteriormente se desplazarán a la Sede de la Facultad de Medicina y al Campus Nueva Granada, ubicado en el Kilómetro 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá, al final de la visita la Universidad expedirá la respectiva certificación de asistencia a la visita obligatoria.
- b) La persona que realiza la visita, en representación de un proponente, deberá presentar al inicio de la visita la respectiva autorización del representante legal en original y copia (No se admitirán autorizaciones en fax o en fotocopia) acompañada del respectivo certificado de existencia y representación legal.
- c) La certificación de asistencia a la visita obligatoria deberá anexarse con la propuesta, debidamente firmado por quien realizó la visita. Para el caso de consorcios o uniones temporales, es válida la certificación de la visita obligatoria de al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- d) Se aceptarán autorizaciones que sean enviadas al Correo Electrónico proveedor@unimilitar.edu.co hasta antes de las 08.00 horas del día de la visita obligatoria y que cumplan con los requisitos exigidos en los literales anteriores.
- e) **No se permitirá iniciar el recorrido a personas que no cuenten o no hayan acreditado estar autorizados para la visita, o no hayan acreditado los requisitos señalados en el presente Pliego de Condiciones, esto es, ser Ingeniero Industrial con tarjeta profesional, Administrador de Empresas con tarjeta profesional, Profesional titulado en áreas de la vigilancia y seguridad privada, Asesor o Consultor en vigilancia y seguridad privada con resolución vigente, Oficial Retirado o en uso de buen retiro de las Fuerza Pública y contar con la respectiva autorización.**
- f) La finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente las áreas dónde se ejecutará el objeto de invitación. Igualmente brindar información suficiente sobre las condiciones sociales y económicas reales del lugar, la oferta local de mano de obra especializada y no especializada y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. Los costos de dicha visita serán asumidos por el o los posibles Proponentes. Esta visita le permitirá al posible Proponente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará el objeto del contrato, el acceso al mismo y **en especial la planeación para la ejecución de cada ítem o servicio contemplado en el presupuesto**, considerando que no se pueden interrumpir las condiciones de ejecución del contrato y demás actividades

simultáneas que se requieran; además podrá conocer, planear y proyectar la instalación o utilización de los bienes requeridos para la realización del objeto de la contratación.

- g) A la visita a las tres (3) sedes de la Universidad debe asistir el mismo profesional o persona acreditada, que debe ser; un (1) Ingeniero Industrial con tarjeta profesional, Administrador de Empresas con tarjeta profesional, Profesional titulado en áreas de la vigilancia y seguridad privada, Asesor o Consultor en vigilancia y seguridad privada con resolución vigente, Oficial Retirado o en uso de buen retiro de las Fuerza Pública, para que verifique y analice los espacios donde se ejecutarán los servicios a contratar, quien debe presentar su tarjeta profesional original o documento de acreditación con fotocopia del mismo y carta de autorización firmada por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Es de aclarar que solo se expedirá una certificación por cada profesional o persona acreditada, es decir, un mismo profesional o persona acreditada no podrá realizar visita por dos o más firmas participantes.
- h) El Proponente que NO ASISTA a la visita el día y hora señalados o que no realice el recorrido en las tres sedes de la Universidad NO PODRÁ continuar en el proceso de selección, por lo cual debe prever la llegada al sitio antes de la hora fijada en los pliegos de condiciones o su desplazamiento a las distintas sedes en los tiempos señalados por la Universidad para cada uno de los recorridos.
- i) El interesado en participar del proceso que LLEGUE al sitio de reunión de la visita obligatoria después de la hora establecida por la Universidad NO tendrá acceso a las instalaciones ni podrá estar en el recorrido.

La Universidad Militar Nueva Granada, expedirá un certificado de la visita de obligatoria a cada uno de los posibles Proponentes que realicen la visita, el día y en el lugar de la misma una vez finalice el recorrido por las tres sedes. Esta certificación se deberá anexar a la propuesta que presente el día del cierre. La visita es de carácter obligatorio y excluyente.

2.4. ACLARACIONES ADICIONALES

El día **12 de julio de 2013 a las 15:00 horas**, la Universidad Militar Nueva Granada celebrará audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de la Invitación, así como para escuchar a los interesados, en la Sede Calle 100, Carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C., Auditorio German Arciniegas, ubicado en el edificio B, segundo Piso de la Facultad de Derecho.

Dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar, podrán solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 N° 101-80, Bloque A, segundo piso, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co hasta el **día 15 de julio de 2013 antes de las 14:00 horas**.

Las respuestas serán publicadas en la Página Web de la Universidad.

Las observaciones que sean realizadas fuera de las fechas contempladas en el presente pliego de condiciones para su formulación, no suspenderán el plazo para el cierre de la misma.

2.5. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Como resultado de las aclaraciones solicitadas o al existir razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los Pliegos de Condiciones

mediante ADENDA que se publicará en la página Web de la Universidad, así mismo podrá prorrogar el plazo de cierre de la Invitación.

La(s) ADENDA(s) se entiende(n) incorporada(s) a los pliegos de condiciones.

2.6. PRÓRROGAS

La Universidad Militar Nueva Granada, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas por razones de conveniencia o necesidad institucional.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la Invitación.

2.7. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada el retiro de su propuesta y sus copias antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Ésta será devuelta, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación. Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

2.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará con posterioridad a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para realizar los estudios jurídicos, económicos-financieros y técnicos necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

Durante el proceso de evaluación la información relativa al análisis, aclaración, y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, se mantendrá en reserva hasta el momento de la adjudicación.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en página Web de la Universidad y las propuestas disponibles en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía por un término de tres (3) días hábiles, para que los Proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Para la verificación personal de las propuestas en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía; el representante legal del proponente deberá autorizar mediante escrito a la persona que realice la visita. (No se admitirán autorizaciones en fax, vía mail o en fotocopia).

Las observaciones a las evaluaciones se recibirán formalmente en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía con copia radicada en Sección Correspondencia y Archivo, dependencias ubicadas en el edificio administrativo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada; Carrera 11 N° 101-80, segundo piso,

Se les solicita de igual forma copia de estas observaciones al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.



Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante esta etapa, sin expresa solicitud del mismo por parte de la Universidad; se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado para ser evaluado.

2.9. ADJUDICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará el presente contrato mediante acto administrativo, en audiencia pública, La fecha de celebración de la misma se comunicará previamente a los Proponentes y público en general por la página Web de la Universidad.

Dentro del presente proceso, no habrá lugar a adjudicación parcial.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y será comunicada a los demás proponentes por publicación en la página web de la Universidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Universidad como al adjudicatario. Contra el mismo no procede recurso alguno en sede Administrativa.

2.10. DECLARACIÓN DE DESIERTA

La presente Invitación podrá declararse desierta cuando, a juicio de la Universidad, se presenten motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los términos previstos en el Acuerdo 04 de 2010, o cuando el puntaje máximo obtenido por el proponente que tenga el mayor puntaje sea inferior al 70% del puntaje máximo a ser asignado o cuando no se presente ningún participante.

El acto de declaración de desierta se hará mediante resolución motivada que se notificará a todos proponentes participantes en la forma y términos establecidos para los actos administrativos.

2.11. CORRESPONDENCIA

Será dirigida a:

Señores
Universidad Militar Nueva Granada
Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Carrera 11 N° 101-80
PBX 6500000 EXT 1618 ó 1596.
Bogotá, D.C. - Colombia
Email: proveedor@unimilitar.edu.co

Se entiende para todos los efectos del proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella que sea enviada desde el correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co por la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la División de Contratación y Adquisiciones o de la Vicerrectoría Administrativa. En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes, solo será considerada aquella radicada en Sección Correspondencia y Archivo, dependencia ubicada en el edificio administrativo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada; Carrera 11 N° 101-80. De igual forma se debe enviar copia digital de la misma al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.



CAPITULO 3 DE LOS PROPONENTES

3.1. CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

En la presente invitación pueden participar las empresas de vigilancia y seguridad privada legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acrediten vinculación laboral directa con sus trabajadores y cumplimiento en el pago de la seguridad social de los mismos; que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política en la ley y en el Acuerdo No. 04 de 2010 de la U.M.N.G.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley y demás normas concordantes.

3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la presente invitación. Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y cinco (5) años más.

3.3. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas jurídicas que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso, precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.



CAPITULO 4 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1. PROPUESTAS EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA acepta que dos o más personas jurídicas, presenten la propuesta en consorcio o en unión temporal, sujetándose a todo lo señalado en el Reglamento de Contratación de la Universidad.

La evaluación de las capacidades financiera, administrativa y de contratación, será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

4.2. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el Anexo N° 01. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- a) El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA de cada sobre respectivamente, con su respectivo medio magnético del cuadro de cantidades y propuesta económica.
- c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas en la parte inferior del documento (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los pliegos de condiciones.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- i) La carta de presentación debe estar firmada por el Proponente o por su representante o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre

propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado

- j) El Proponente deberá presentar en medio magnético, los archivos del Anexo N° 4, 5 y 6 entregado con la propuesta. EN TODO CASO PREVALECERÁN LOS QUE SE ENTREGUEN EN FORMA IMPRESA.

4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

4.4. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Invitación, la Universidad Militar Nueva Granada aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del PROPONENTE, por razón de Adendas o aclaraciones a los pliegos de condiciones, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción de la Adenda.

4.5. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al PROPONENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NUEVA GRANADA.

4.6. PROPUESTA BÁSICA Y ADJUDICACIÓN TOTAL

Los proponentes deberán presentar la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NUEVA GRANADA. No se aceptarán propuestas parciales. Tampoco se aceptarán condicionamientos de la propuesta. Finalmente, no se aceptarán propuestas alternativas.

CAPITULO 5 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

El proponente debe anexar a su propuesta en su orden los siguientes documentos: (se solicita a los proponentes presentar sus propuestas, sujetándose a lo establecido en el presente pliego con el fin de facilitar su estudio):

5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo**

5.2. PROPUESTAS CONJUNTAS

En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que

la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.

5.2.1. Reglas Generales

- a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.
- c) Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.
- e) Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor del 50%.
- f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.
- g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

5.2.2. Regulación en el caso de Consorcio

Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.

Los Proponentes que realicen su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.

5.2.3. Regulación en la Unión Temporal

Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes que presenten su propuesta bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.

De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.

5.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el PROPONENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación.

5.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

5.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Este requisito aplica de igual forma a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

5.6. PODER (SI ES NECESARIO)

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

5.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO

El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor



de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

EL PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.

5.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del Proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación

5.9. LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar a la propuesta, la licencia vigente para el uso del Espectro Radioeléctrico expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el Decreto 930 de 1992, artículos 5,6 y 10, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en el caso que resulte adjudicatario del presente proceso. Mencionada licencia deberá tener cobertura para el Área del Distrito Capital y para Cundinamarca Municipio de Cajicá, lugar este donde Funciona la Sede Campus Universitario Nueva Granada)

No obstante y conforme al concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Fecha: Radicado No. 19845 del 03 de agosto de 2011, los proponentes deberán presentar mencionadas licencias en el caso de que utilicen radios de comunicación y no deberán presentarlos en el caso de que utilicen medios de transmisión de voz tales como celulares o avanteles.

5.10. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).

5.11. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

El PROPONENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de cierre de la presente invitación. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de vigilancia. De igual forma el proponente seleccionado deberá presentar esta constancia actualizada para la firma del contrato.

5.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes en original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuanto a inscripción, calificación y clasificación del proponente o de los integrantes de consorcios o uniones temporales, para constatar la existencia de multas o sanciones y para constatar la capacidad financiera de cada proponente o integrantes de consorcios o uniones temporales. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

CAPITULO 6 FACTORES DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

6.1. RESUMEN DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas en este proceso se efectuarán teniendo como criterio los **REQUISITOS DE ADMISIÓN** y las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS CALIFICABLES**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione las mejores condiciones, de la siguiente manera:

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	PUNTAJE
1.	Evaluación Jurídica: Verificación de presentación de Documentos necesarios.	- Cumplimiento	-Admisión
2.	Evaluación Financiera	- Patrimonio: No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL - Liquidez: Igual o mayor a 1.5 - Endeudamiento: No superior al 70% - Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial	-Admisión
3.	Evaluación Técnica.	-Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente. NUMERAL 6.2.1. -Cumplimiento de características y especificaciones técnicas mínimas obligatorias. NUMERAL 6.2.2.	-Admisión
CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN			
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO			
4.	Características técnicas calificables	Experiencia (200), Acreditación Central de Comunicaciones (100).	300

5.	Evaluación Económica (Sorteo)	Media Aritmética-Media Geométrica –Menor valor	300
6.	Reporte de Multas o Sanciones	Descuento por multas o sanciones	-25
TOTAL			600

SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD: En el evento que el proponente haya sido sancionado, en los cinco (5) años anteriores al cierre del concurso por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el correspondiente certificado, se descontarán 25 puntos de la calificación final por cada sanción. No obstante, cuando la sanción impuesta inhabilite al proponente se descalificará la propuesta, de acuerdo con la ley.

6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

6.2.1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES R.U.P.

A la fecha de presentación de su oferta, el proponente o integrantes que presenten propuesta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, deberán en conjunto estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes en una o varias de las siguientes actividades, así:

6.2.1.1. DE CONFORMIDAD AL DECRETO 734 DE 2012

Según revisión No. 4

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
8010	Actividad de Seguridad Privada

Según revisión No. 3

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
7492	Actividades de Investigación y Seguridad

6.2.1.2. DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1464 DE 2010

ACTIVIDAD 03: Proveedor.
 ESPECIALIDAD 23: Servicios.
 GRUPO 02: Servicio de vigilancia
 CÓDIGO: 032302

6.2.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

El proponente deberá cumplir con las características y especificaciones requeridas de conformidad a:

6.2.2.1. SERVICIO REQUERIDO

Se requiere del servicio de vigilancia prestado por personal que reúna las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones, debidamente uniformado y carnetizado en los términos del artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012 (Ley anti- trámites) y demás disposiciones legales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con rotación permanente las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo todos los días, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

6.2.2.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO. (ANEXO N° 4 VALOR SERVICIOS)

SEDE CENTRAL CALLE 100

Puestos	Servicio	N° Servicios	TIPO	Turnos
Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	---
Edificio de aulas	12 horas domingos	1	Sin Arma	06:00 – 18:00
Ingreso peatonal	12 horas domingo	2	Sin Arma	06:00 – 18:00
Sala de Monitoreo	24 Horas Lunes a domingo	1	Sin Arma	--
Entrada Vehicular	24 Horas de lunes a domingo	1	Manejador Canino	--
Parqueaderos Externos	16 Horas de lunes a viernes diurno	2	Manejador Canino	06:00 -14:00 14:00 – 22:00
Parqueaderos Externos	12 Horas sábado diurno	2	Manejador Canino	06:00 -18:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a Viernes diurno	7	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 – 22:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas sábado diurno	5	Sin arma	06:00 -18:00
Recorredor Interno Facultades / apoyo cierre peatonal parqueaderos	17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno – (1) hora nocturno	2	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 – 23:00
Recorredor Interno Facultades	12 Horas Sábado diurno	2	Sin arma	06:00 – 18:00
Parqueadero Interno (llaves)	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin arma	06:00 -14:00 14:00 – 22:00
Total Servicios		27		

Resumen Sede Calle 100

SERVICIO	CANTIDAD
12 horas domingos diurno sin arma	3
12 Horas sábado diurno medio canino	2
12 Horas sábado diurno sin arma	7
16 Horas de lunes a viernes diurno medio canino	2
16 Horas de lunes a Viernes diurno sin arma	8
	2
17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno – (1) hora nocturno	
24 Horas de lunes a domingo medio canino	1
24 Horas de lunes a domingo sin arma	1
24 Horas Lunes a domingo sin arma sala de monitoreo	1
Total	27

FACULTAD DE MEDICINA

PUESTOS	SERVICIO	No. VIGILANTES	TIPO	TURNOS
Ingreso Entrada Peatonal	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00
Recorredor Facultad	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-----
Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Manejador Canino	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00
Entrada Vehicular	12 Horas Sábado diurno	1	Manejador Canino	06:00 - 18:00
Total Servicios		4		

Resumen Sede Medicina

SERVICIO	CANTIDAD
----------	----------

12 Horas sábado diurno medio canino	1
16 Horas de lunes a domingo diurno sin arma	1
16 Horas de lunes a viernes diurno medio canino	1
24 Horas de lunes a domingo sin arma	1
Total	4

CAMPUS NUEVA GRANADA (CAJICÁ)

PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
Entrada Vehicular Norte	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Sala de Monitoreo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	
Complejo Camacho Leyva	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	
Ronda Río	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Laboratorio de Ciencias	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Cafetería	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	
Entrada Vehicular Sur	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Entrada Vehicular Principal	24 Horas de lunes a domingo	1	Manejador Canino	-
Control Ingreso Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a viernes	2	Sin arma	06:00-14:00 14:00-22:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas de lunes a viernes	1	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	10 Horas Sábados	2	Sin arma	06:00-16:00
Recorredores Campus	12 Horas de lunes a Viernes	2	Sin arma	10:00-22:00
Recorredores Campus	8 Horas Sábado	2	Sin arma	08:00-16:00
Total Servicios				18

Resumen servicios Campus Nueva Granada

SERVICIO	CANTIDAD
08 Horas Sábado diurno sin arma	2
10 Horas Sábados diurno sin arma	2
12 Horas de lunes a viernes diurno sin arma	3
16 Horas de lunes a Viernes diurno sin arma	2
24 Horas de lunes a domingo Con arma	7
24 Horas de lunes a domingo medio canino	1
24 Horas Lunes a domingo sin arma sala de monitoreo	1
Total	18

Resumen Total de servicios en las tres sedes

SERVICIO	CANTIDAD
24 Horas de lunes a domingo sin arma	2
24 Horas de lunes a domingo medio canino	2
24 Horas de lunes a domingo Con arma	7
24 Horas Lunes a domingo sin arma sala de monitoreo	2
17 Horas de lunes a viernes sin arma (16) horas diurno -- (1) hora nocturno	2
16 Horas de lunes a Viernes diurno sin arma	10
16 Horas de lunes a viernes diurno medio canino	3

16 Horas de lunes a domingo diurno sin arma	1
12 Horas sábado diurno sin arma	7
12 Horas sábado diurno medio canino	3
12 horas domingos diurno sin arma	3
12 Horas de lunes a viernes diurno sin arma	3
10 Horas Sábados diurno sin arma	2
08 Horas Sábado diurno sin arma	2
Total	49

La acreditación de los anteriores requerimientos se hará mediante la presentación de anexo N° 4 (Valor Servicios)

6.2.2.1.2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO.

Personal contratado (Vigilantes, Supervisores, Manejadores Caninos y Personal de Medios Técnicos)

- a) **Vinculación:** El personal que vincule el proponente seleccionado para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación familiar.
- b) **Selección:** El personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por el futuro contratista, según normatividad vigente expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada y al presentar la propuesta debe tener en cuenta que el personal femenino no sobrepase el 50%. Sin perjuicio a la competencia atribuida a la Universidad Militar Nueva Granada para la aceptación del personal propuesto.
- c) **Capacitación:** El personal asignado por el futuro contratista, deberá contar como mínimo con el curso de fundamentación para cada uno de los ciclos de capacitación en vigilancia y seguridad privada requeridos así: VIGILANCIA, SUPERVISORES y MEDIOS TECNOLÓGICOS, con una intensidad mínima horaria de (100) horas, con excepción al Ciclo de MANEJADOR CANINO, el cual tendrá una capacitación mínima horaria de (200) horas, de conformidad con lo preceptuado en la Resolución 4973 del 27 de julio de 2011 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en sus artículos primero (1º) y Tercero (3º) y décimo (10º) "Equivalencias".

No obstante lo anterior con plazo de tres meses una vez haya sido adjudicado el contrato, el futuro contratista deberá presentar informe en el cual se evidencie que la totalidad del personal que haya sido asignado a laborar en la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con curso de reentrenamiento para cada uno de los ciclos o Servicios contratados (Vigilancia, Manejador Canino, Supervisor y Operador de Medios Tecnológicos), con vigencia año 2013, de que trata el artículo 39 parágrafo 1º de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la SVSP.

- d) **Dotación:** La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de acuerdo con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y la Resolución 510 de marzo 16 de 2004 es:

- Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado. (De acuerdo con el Art. 4° del Decreto 1979 de 2001, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió en uso de sus facultades la Resolución No 510 de 2004)
- Todas las armas estarán en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen.
- Linterna con sus respectivas baterías.
- Equipo de lluvia para cada uno y en los sitios que se requieran.
- Placa y carné de identificación y credencial, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.
- Radio de comunicaciones u otro optimo o AVANTEL, con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, u otro medio de comunicaciones legalmente autorizadas.
- Enlace directo de comunicaciones ente los vigilantes de turno, el supervisor y el personal de seguridad de la Universidad.
- Enlace de comunicaciones entre el servicio de seguridad asignado a la Universidad y el centro de operaciones de la compañía.
- Elementos: bolígrafo, libro radicado, libreta de anotaciones, y directorio de teléfonos para emergencias.

Acreditación: Los anteriores requerimientos deberán ser asumidos por el proponente mediante carta de ofrecimiento y compromiso, en la cual se obliga para con la Universidad a cumplir con todas y cada una de las **especificaciones del servicio requerido**.

6.2.2.1.3. ESPECIFICACIONES ESPECIALES DEL PERSONAL

6.2.2.1.3.1. Personal de Vigilantes:

El personal de vigilantes que el futuro contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller
- Experiencia mínimo un año.
- Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales serán presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
- Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Vigilante avalado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada. De conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.
- Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético la hoja de vida del personal, más el informe del proceso de selección con soportes.

6.2.2.1.3.2. Manejadores Caninos:

El personal de **Manejadores Caninos** que el futuro contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

Adicional a los requisitos exigidos para el personal contratado, a quien se le adjudique el contrato deberá anexar diploma y certificado del Ciclo de capacitación en vigilancia y seguridad privada como Manejador Canino con énfasis en Explosivos, expedido por escuela o departamento de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la Superintendencia.

Curso de **reentrenamiento ciclo** manejador canino vigencia 2013.

6.2.2.1.3.3. Personal De Medios Técnicos:

El personal de Vigilantes que el futuro contratista asigne para la prestación del servicio del manejo de Circuito Cerrado de Televisión C.C.T.V., Detección de alarmas y medios técnicos a la entidad, deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

Adicional a los requisitos exigidos para el personal contratado a quien se le adjudique el contrato deberá anexar diploma y certificado del Ciclo de capacitación en vigilancia y seguridad privada como operador de medios tecnológicos, expedido por escuela o departamento de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la respectiva Superintendencia.

Curso de **reentrenamiento ciclo** de Operador de Medios Tecnológicos vigencia 2013.

6.2.2.1.3.4. Supervisores

Se requiere de dos (2) servicios de supervisores permanentes entre las 06:00 horas y las 22:00 horas de lunes a viernes, de 06:00 horas a las 18:00 horas los días sábados así:

- a. El primero para la sede Calle 100, quien será el encargado de controlar la prestación del servicio por parte del personal asignado por la Compañía de Seguridad, en cuanto a instalación del servicio, presentación personal, puntualidad y demás inherentes a su cargo quien a su vez supervisará el servicio prestado por el personal de vigilantes asignado a la sede de medicina.
- b. El segundo para la sede Campus Nueva Granada quien será el encargado de controlar la prestación del servicio por parte del personal asignado por la Compañía de Seguridad, en cuanto a instalación del servicio, presentación personal, puntualidad y demás inherentes a su cargo.

Se aclara que los horarios de la prestación del servicio de lunes a viernes de 16 horas debe ser prestado por mínimo 2 personas conforme a la regulación legal en cuanto a jornada laboral se refiere.

El personal de Supervisores que el contratista asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller.
- Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).
- Curso de **reentrenamiento ciclo** supervisor vigencia 2013.
- Acreditar experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor (presentación de referencias expedidas por la empresa ó empresas donde ha desempeñado el cargo de supervisor).

- Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Vigilante avalado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada
- Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético la hoja de vida del personal, más el informe del proceso de selección con soportes.

El futuro contratista deberá garantizar la supervisión del servicio las 24 horas del día, con supervisores motorizados en los horarios de lunes a viernes, después de las 22:00 horas, sábados después de las 18:00 horas y días festivos en los que no se encuentre presente el personal de Supervisores asignados a las sedes de la universidad por parte de futuro contratista.

El futuro contratista deberá instalar el software de los lectores de ronda, en las oficinas de la Sección de Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada para efectos del análisis de la información allí recolectada por parte del supervisor del Contrato.

Cabe resaltar que los costos de Administración y Supervisión, se encuentran contemplados en la Circular Externa No. 015 del 14 de enero de 2013 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que ni los Supervisores permanentes ó de ronda así como los TAG'S o puntos de control deberán ser asumidos por la Universidad.

6.2.2.1.3.5. ACREDITACIÓN.

Para acreditar los anteriores requerimientos el proponente deberá;

6.2.2.1.3.5.1. ACREDITACIÓN VIGILANTES

Presentar treinta y seis (36) hojas de vida de VIGILANTES, que contendrán los siguientes documentos:

- a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller.
- b) Experiencia mínimo un año.
- c) Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- d) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Vigilante avalado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada. De conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.

6.2.2.1.3.5.2. ACREDITACIÓN SUPERVISORES

Presentar dos (2) hojas de vida de SUPERVISORES, el primer servicio para la sede Calle 100, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones de personal de la sede Medicina y el segundo servicio para la sede Campus Nueva Granda, que contendrán los siguientes documentos:



- a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller.
- b) Certificación o diploma que acredite la realización del Ciclo de fundamentación en vigilancia y seguridad privada como Supervisor, expedido por escuela de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la Superintendencia.
- c) Certificación o diploma que acredite la realización del Curso de **reentrenamiento** como Supervisor con vigencia año 2013, de que trata el artículo 39 parágrafo 1º de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la SVSP.
- d) Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor sustentada con certificaciones de compañías donde haya prestado mencionados servicios.
- e) Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a un (1) mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido Por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la **Circular 003 de 2012** emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el **Artículo Decimo de la resolución 4973 de 2011** emanada por la SVSP.

6.2.2.1.3.5.2. ACREDITACIÓN MANEJADORES CANINOS

Presentar tres (3) hojas de vida del personal de Manejadores Caninos, acreditando como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller.
- b) Certificación o diploma que acredite la realización del Ciclo de fundamentación como manejador canino "explosivos", expedido por escuela de capacitación en vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizada por la Superintendencia.
- c) Certificación o diploma que acredite la realización del Curso de reentrenamiento como Manejador Canino con vigencia año 2013, de que trata el artículo 39 parágrafo 1º de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la SVSP.
- d) Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a un (1) mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido Por la Procuraduría General de la Nación.
- e) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Manejador Canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la **Circular 003 de 2012** emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el **Artículo Decimo de la resolución 4973** de 2011 emanada por la SVSP.

6.2.2.1.3.5.3. ACREDITACIÓN OPERADORES DE MEDIOS TÉCNICOS

Presentar Tres (3) hojas de vida del personal de operadores de medios técnicos, acreditando como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller (En el caso de personal que haya validado el bachillerato debe anexar Certificación expedida por el ICFES).
- b) Certificación o diploma que acredite la realización del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- c) Certificación o diploma que acredite la realización del Curso de **reentrenamiento** como Operador de Medios técnicos con vigencia año 2013, de que trata el artículo 39 parágrafo 1º de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la SVSP.
- d) Experiencia mínimo de 1 año en el manejo de medios técnicos (CCTV) sustentada con certificaciones de compañías donde haya prestado mencionados servicios.
- e) Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a un (1) mes del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Vigilante avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la **Circular 003 de 2012** emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el **Artículo Decimo de la resolución 4973** de 2011 emanada por la SVSP.

6.2.2.2. VIGILANCIA CON MEDIO CANINO

Se requiere un mínimo de 3 caninos por cada servicio "**con medio canino**", garantizando con esto el óptimo desempeño y cuidado de los canes. (15 canes), Art. 16 Decreto 2187 de 2001, Conciliado Parágrafo 3º Art. 7º Resolución 4668/96, Art. 13 Resolución 2601/03.

6.2.2.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Utilizar para la prestación del servicio, animales debidamente identificados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adiestrados y entrenados; así como mantenerlos en adecuadas condiciones de higiene y salud que permitan emplearlos sin atentar contra la seguridad y la salubridad pública.



Acondicionar sitios especiales de descanso, con la posibilidad de alimentar y dar de beber a los animales con las especificaciones establecidas en el Decreto 2187 de 2001 y demás normas complementarias.

Contar en sus instalaciones con un lugar para la atención medico veterinaria en primeros auxilios o celebrar un convenio con una clínica veterinaria que supla este servicio.

Mantener los perros de reserva en caso de enfermedad o accidente en proporción de uno (1) a (5).

Garantizar que los perros utilizados para la prestación del servicio son de propiedad exclusiva de la empresa contratante o de la empresa con especialidad en este tipo de servicio con que el proponente tenga convenio o contrato firmado, para esto deberá acreditar la propiedad y especialidad de los caninos mediante la hoja de vida de los mismos, la cual deberá incluir el código del CHIP y la especialidad solicitada en el Pliego de Condiciones.

Re-entrenar cada cuatro (4) meses al canino con su manejador (Binomio) en los términos del Decreto 2187 de 2001 y demás normas complementarias.

Prueba Técnica De Detección De Explosivos

El día 15 de septiembre del año 2013, día de la instalación del servicio, se realizará prueba técnica de detección de explosivos (Binomio manejador canino - Can detección de explosivos) en la cual se evaluará tanto la efectividad de la totalidad de manejadores caninos (14) presentados para la prestación del servicio, como de cada uno de los canes (15) especializados en la detección de mencionadas sustancias.

Como resultado de esta prueba se avalaran los canes y manejadores que la Universidad Militar Nueva Granada acepta para que presten sus servicios dentro de sus Instalaciones. De lo anterior deberá quedar incluido en el acta de inicio del contrato.

6.2.2.2. ACREDITACIÓN

Para sustentar este requerimiento el proponente deberá;

Acreditar la propiedad de mínimo 15 canes con especialidad en detección de explosivos. Adjuntar hoja de vida del Can en la que contenga su identificación (nombre), chip avalado por la autoridad competente, de acuerdo a la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

6.2.2.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICOS ADICIONALES (ANEXO N° 5 VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES)

Adicionalmente y con el fin de realizar las diferentes coordinaciones entre el personal del futuro contratista y el personal adscrito a las Oficinas de Protección del Patrimonio y Seguridad, el futuro contratista deberá proveer los medios técnicos y de comunicación (red interna) adicionales descritos en el presente pliego de condiciones:

SEDE CALLE 100

Cantidad	Elemento	Destinación	Cargo
1	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO y/o AVANTEL	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	JEFE OFICINA
1	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO y/o AVANTEL	SECCIÓN DE SEGURIDAD	JEFE SECCIÓN
1	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO y/o AVANTEL	JEFE SECCIÓN CLL 100	JEFE SEDE
6	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO y/o AVANTEL	OFICINA DE SEGURIDAD - SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISIÓN CONTRATO
4	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	VIGILANTE
1	LECTOR DE RONDAS	EDIFICIOS ADMINISTRATIVO Y DE AULAS	VIGILANTE

SEDE MEDICINA

Cantidad	Elemento	Destinación	Cargo
2	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO y/o AVANTEL	SEDE OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIALES EN COMISIÓN
1	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	VIGILANTE
1	LECTOR DE RONDAS	EDIFICIOS ADMINISTRATIVO Y DE AULAS	VIGILANTE

SEDE CAMPUS CAJICÁ

Cantidad	Elemento	Destinación	Cargo
1	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO y/o AVANTEL	OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
3	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO y/o AVANTEL	SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISIÓN CONTRATO
3	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	VIGILANTE
2	LECTOR DE RONDAS	EDIFICIOS ADMINISTRATIVO Y DE AULAS	VIGILANTE

Resumen Total de medios de comunicación y tecnológicos adicionales en las tres sedes

ÍTEM	CANTIDAD
RADIOS MÓVILES U OTRO MEDIO OPTIMO Y/O AVANTEL	15
DETECTOR DE METALES	8
LECTOR DE RONDAS	4

La acreditación de los anteriores requerimientos se hará mediante la presentación de anexo N° 5 (Valor Radios y Medios Tecnológicos en las Tres Sedes)

6.2.2.4. REQUISITOS ADICIONALES

El proponente deberá acreditar los siguientes documentos o requisitos:

- a) El proponente deberá presentar copia de la Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Nota: En caso de consorcio o unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia.

- b) Licencia para la prestación de las modalidades del servicio: Vigilancia Fija, Medios Tecnológicos y Vigilancia con Medio Canino. (Art. 11 y 28 Decreto 2187 de 2001, Art. 3 Resolución 2601/03).
- c) El proponente deberá presentar la documentación que acredite la legalidad del armamento y las municiones, tales como salvoconductos y facturas de la adquisición tanto de armamento como de municiones, así como también certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos, vigente. (Decreto 2535 de 1993.)
- d) Copia del acto administrativo, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en relación con la utilización de distintivos e identificaciones. (Art. 14 Decreto 1979/01)
- e) Copia acto administrativo, si oferta radios móviles, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual autoriza y adjudica la utilización del espectro radioeléctrico para operar en la Ciudad de Bogotá D.C. y Municipio de Cajicá (Cundinamarca).
- f) Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que el proponente está al día con dicha entidad. En caso de consorcio o unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la certificación.
- g) Certificado vigente expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en el que se exprese información sobre si la empresa ha sido sancionada por esta entidad y los detalles ó tipos de faltas en que ha incurrido en los últimos cinco (5) años. (Junio de 2008-Junio de 2013) Nota: En caso de consorcio o unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la certificación.
- h) Certificado de antecedentes de sanciones por no reclamaciones laborales en los últimos cinco años expedido por el Ministerio de Trabajo. Nota: En caso de consorcio o unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la certificación.
- i) Certificado de antecedentes vigente de sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio. Nota: En caso de consorcio o unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la certificación.
- j) Constancia vigente al cierre de la presente Invitación de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y la red de apoyo de la Policía Seccional de Cundinamarca. Esta constancia debe haber sido expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- k) Registro Único de Proponentes: Se deberá anexar certificado expedido por la cámara de comercio, del Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente para constatar la existencia de multas o sanciones. En caso de consorcio o unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar el RUP.

El cumplimiento de la totalidad de las características y especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones son de carácter HABILITANTE, así las cosas, la propuesta que no cumpla con estos requisitos que se consideran como mínimos exigidos será rechazada.

6.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Verificación de la presentación de documentos necesarios de conformidad al capítulo 5 de la presente invitación.

6.4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los indicadores a tener en cuenta para evaluar la capacidad financiera del proponente, se tomarán con base en lo que aparezca en el Registro Único de Proponentes, actualizada la información financiera a 31 de diciembre de 2012.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- a) Patrimonio: No inferior a **UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL**.
- b) Liquidez: Igual o mayor a 1.5.
- c) Endeudamiento: No superior al 70%.
- d) Capital de Trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto Oficial.

6.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS CALIFICABLES (600 PUNTOS):

6.5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES: (300 PUNTOS)

6.5.1.1. EXPERIENCIA EN CONTRATOS ANTERIORES (200 PUNTOS)

Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años (Junio de 2008-Junio 2013) con el sector público o privado.

Cada certificación aportada deberá acreditar:

- a) El empleo de mínimo 60 vigilantes
- b) No podrá ser inferior al 60% del presupuesto oficial.
- c) Deberá demostrar que el oferente prestó los servicios a su cliente, en monitoreo y operación de sistemas de alarmas a través del sistema de C.C.T.V. (Circuitos Cerrados de T.V.).
- d) Deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.

De las anteriores certificaciones al menos una deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en el sector educativo.

El proponente que cumpla con todos los anteriores requisitos, en las certificaciones aportadas, obtendrá la totalidad de puntos.

Nota: No se asignará puntaje a los proponentes que no acrediten la totalidad de los requisitos exigidos en este numeral.

6.5.1.1.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.

El porcentaje de participación del proponente en los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación no podrá ser inferior al 60% de participación.

Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar:

- a) Documento de Conformación Consorcial.
- b) Certificación de la entidad contratante.

6.5.1.1.2. REGLAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.

Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

NOTA: No se asignaran puntajes a las empresas que no aporten los respectivos comprobantes de la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.

6.5.1.2. ACREDITACIÓN CENTRAL DE COMUNICACIONES (100 PUNTOS)

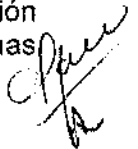
El oferente deberá demostrar que cuenta con una Central de Comunicaciones propia o subcontratada con una firma debidamente acreditada y autorizada por el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que se convierta en un apoyo frente a las alarmas generadas y monitoreadas desde el Centro de Comando y Control de las sedes CAMPUS DE CAJICÁ y Calle 100.

Se deberá anexar álbum fotográfico que demuestre la existencia de la central de comunicaciones.

La Central de Comunicaciones deberá tener cobertura en el Distrito Capital y la Sede de Cajicá, autorizada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

SANCIONES (-25 PUNTOS)

Cada sanción impuesta al proponente o a sus integrantes en el caso de consorcio o unión temporal, por las entidades de control señaladas en las Características Técnicas Mínimas



Obligatorias, del presente pliego causará el descuento del 25 puntos del puntaje final de las características Técnicas Calificables.

6.5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA: (300 PUNTOS)

6.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en los anexos N° 4, 5 y 6, del presente pliego, los cuales se deberá presentar en medio físico, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
- b) Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- c) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- d) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Las variables deben tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- e) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.
- f) Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
- g) La Entidad corregirá los errores aritméticos relacionados con las sumas totales de la oferta Económica. A cada oferta se le verificará la información consignada en el en los anexos N° 4, 5 y 6. Se realizará una revisión aritmética a las ofertas con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido. Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.5% con respecto al valor original de la oferta, la propuesta será rechazada.
- h) Deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas del objeto de la presente invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia de conformidad al objeto de la presente invitación. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales, de orden público y las variaciones generadas por cambio de año.

El proponente deberá presentar debidamente diligenciados los anexos relacionados a continuación:

- Valor Servicios (Anexo N° 4).
- Valor radios y medios tecnológicos en las tres sedes (Anexo N° 5)
- Cuadro Resumen de Valores (Anexo N° 6).

6.5.2.2. SORTEO EN AUDIENCIA

La asignación de puntaje económico se realizará en Audiencia Pública de Adjudicación. Para ello, durante el desarrollo de la Audiencia se escogerá una balota por sorteo que indicará cuál es el proceso de calificación a seguir para este factor. Se escoge una de tres posibles alternativas de calificación: 1) media geométrica, 2) media aritmética y 3) propuesta más económica. El orden de elegibilidad dependerá del criterio de selección aplicado.

Una vez definido el procedimiento seleccionado, se aplicará a las propuestas que se encuentren habilitadas, con el fin de asignar el puntaje por concepto de evaluación económica.

A continuación se presentan las fórmulas para el cálculo del puntaje en cada una de las opciones.

6.5.2.2.1. MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = ((0.90Po * X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n) ^ {1/(n+1)})$$

Dónde:

G = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles.

X_n = Valor de cada propuesta hábil.

Po = Presupuesto Oficial

n = Número de propuestas hábiles

Obtenido el valor de la media geométrica se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media geométrica obtendrá doscientos (200) puntos.

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media geométrica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pmg - mVp} * 200$$

Dónde:

Ppe = Puntaje propuesta a evaluar

Pe = Precio de la propuesta a evaluar

mVp = Valor del 90% del presupuesto oficial

Pmg = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media geométrica

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media geométrica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 180$$

Dónde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 $MaVp$ = Valor del presupuesto oficial
 Pmg = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media Geométrica

6.5.2.2.2. MEDIA ARITMÉTICA

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$Ma = (Po + X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / (n+1)$$

Dónde:

Ma = Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.

X_n = Valor de cada propuesta hábil

Po = Presupuesto Oficial

n = Número de propuestas hábiles

Obtenido el valor de la media aritmética se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media aritmética obtendrá doscientos (200) puntos

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pmg - mVp} * 200$$

Dónde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 mVp = Valor del 90% del presupuesto oficial
 Pmg = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 180$$

Dónde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar

Al
Al

- P_e = Precio de la propuesta a evaluar
 $MaVp$ = Valor del presupuesto oficial
 Pmg = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

6.5.2.2.3. PROPUESTA MÁS ECONÓMICA

La propuesta hábil que presente el precio más económico, por encima del 90% del presupuesto oficial, obtendrá doscientos (200) puntos

Aquellas ofertas hábiles que se encuentren por encima de la propuesta más económica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - P_e}{MaVp - Pmg} * 200$$

Dónde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 P_e = Precio de la propuesta a evaluar
 $MaVp$ = Valor presupuesto oficial
 Pmg = Precio de la propuesta más económica.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (02) o más proponentes, se procederá de la siguiente manera:

Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en cumplimiento de las características técnicas calificables;

Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el precio de la oferta, y

Si aún persiste el empate entre dos (02) o más proponentes y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se efectuará un sorteo mediante balotas entre las ofertas empatadas en audiencia pública.

6.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) No haber realizado la visita obligatoria o haberla realizado parcialmente, de conformidad a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- b) Obtener un puntaje inferior al 70% de la máxima calificación total establecida en el presente pliego de condiciones.
- c) Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes (Evaluación técnica; numeral 6.2, evaluación jurídica; numeral 6.3, y evaluación financiera 6.4.)
- d) Cuando el proponente omita ítems o se alteran cantidades en los anexos N° 4, 5 y 6.

- e) Cuando el proponente no subsane o aclare la información solicitada por los comités evaluadores en los términos de tiempo estipulados para ello esto es dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio de solicitud de la Universidad Militar Nueva Granada.
- f) En general, si la verificación aritmética de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.5% o mayor de este porcentaje con respecto al valor original de la oferta, la propuesta será rechazada.
- g) Presentar en la oferta económica, tarifas inferiores a las reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- h) Cuando el valor de la propuesta corregida se encuentre por encima del presupuesto oficial
- i) Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la oferta no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- j) Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera requerida.
- k) Cuando no coincida o no exista correspondencia entre la información diligenciada en los formatos y la de los documentos soporte, solicitados en la propuesta o durante el período de evaluación, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
- l) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de propuestas, previstos en los formatos suministrados.
- m) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
- n) Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en la Ley y en el Acuerdo N° 04 de 2010. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
- o) Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa o que los mismos han sido alterados.
- p) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- q) Presentar condicionamientos a la oferta económica o en la propuesta que la acompañe o propuestas alternativas, o excepciones técnicas o comerciales, o con cantidades o ítems diferentes a los indicados.
- r) Presentar en la oferta económica, tarifas inferiores a las reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- s) No presentar garantía de seriedad de la propuesta.
- t) Las demás causales expresadas en la ley o en los presentes pliegos de condiciones.



La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

CAPITULO 7

ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

7.1. ADJUDICACIÓN.

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la presente Invitación por el valor total de la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, sea la más favorable para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de evaluación definidos y que además obtenga el mayor puntaje.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso del concurso, el Proponente ganador deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la Universidad Militar Nueva Granada no aceptará ningún reclamo en relación con ello.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la presente Invitación. Si la adjudicación se efectúa en audiencia, en ella se entiende notificada la decisión al adjudicatario si éste ha comparecido.

7.2. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta Invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

7.2.1. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, para la firma del contrato.

7.2.2. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá legalizado cuando:

- a) El adjudicatario constituya las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
- b) La Universidad Militar Nueva Granada apruebe las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.

- c) La Universidad Militar Nueva Granada expida el correspondiente Registro Presupuestal.
- d) El contrato este suscrito por el Rector, el contratista y el supervisor.

7.3. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO - ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y se halla ajustado a lo exigido en el pliego de condiciones del proceso de Invitación.

7.4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la Universidad Militar Nueva Granada en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.

CAPÍTULO 8

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resultaren de la suscripción del contrato derivado de la Invitación serán canceladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con recursos propios en pesos colombianos de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales y vencidas, correspondiente a un valor de M/CTE (\$), las cuales serán pagaderas dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, previa presentación de la respectiva factura, previa certificación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones y certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones Parafiscales (salud, Riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje), así como liquidación de los servicios prestados con forme a lo estipulado en el numeral.

8.2. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO



El contrato tendrá un término de duración de ocho (8) meses para la prestación del servicio en la sede Central, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá.

8.3. SUPERVISIÓN

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA designará un Supervisor, quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero del mismo.

8.4. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

8.4.1. De cumplimiento

Su monto deberá ser el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8.4.2. De calidad del Servicio

Su monto equivaldrá al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y deberá ser por el tiempo de duración del servicio y cuatro meses más.

8.4.3. Responsabilidad Civil Extracontractual

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y cuatro meses más.

8.4.4. Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones


Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y tres años más.

8.5. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

El proponente deberá acreditar que cuenta con programa de seguridad industrial y salud ocupacional de conformidad a ley 1562 de 2012.

Cordialmente,


AGL/EAR/CPBO


Brigadier General (R) HUGO RODRIGUEZ DURÁN
Vicerrector Administrativo

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., *(Fecha)*

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° *(Número de Invitación Pública)*

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

El suscrito *(Representante legal)* legalmente autorizado para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa/Consortio/Unión Temporal)*

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. *(Número de Invitación Pública)* hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación Pública No. *(Número de Invitación Pública)* me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que los documentos presentados en mi propuesta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.



6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los aspectos técnicos del proceso a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación, y al público en general si lo requiere. *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, deberá indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*
10. Que el término de validez de la propuesta es de *(Término de validez de la propuesta)* días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.
11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
12. Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de *(Plazo de ejecución)* días calendario.
13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

10.

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:



CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

11. Que no adoptaré ni usaré para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

12. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

13. Que el original de la oferta está compuesto de *(Número de folios)* folios útiles. En igual forma se entregan tres (3) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 2
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** bajo el nombre de (*Nombre del Consorcio*)* , para participar en la Invitación Pública (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.** y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este **CONSORCIO** será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	DE

- 3) La responsabilidad de los integrantes del **CONSORCIO** es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del **CONSORCIO** es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* *El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.*

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

**ANEXO N° 3
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*)* para participar en la Invitación Pública (Número de Invitación Pública), cuyo Objeto es SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS. y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDADES EJECUTAR	A	% PARTICIPACIÓN	DE

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han

sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No



ANEXO N° 4 VALOR SERVICIOS

VALOR CONTRATO COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA 2013 (Artículo 462-1 E.T, Base Gravable Especial)							
Circular Externa No. 2013110000015 de 2013 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada							
NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	BASE GRAVABLE ESPECIAL	PORCENTAJE VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD	DIAS LABORADOS CON APROXIMACIÓN DE DECIMALES	COSTO MENSUAL POR SERVICIO	COSTO MENSUAL POR No. DE SERVICIOS MENSUAL	TOTAL SERVICIO X 8 MESES
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	2						
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo con arma	7						
Total servicios 24 Horas Lunes a domingo sala de monitoreo (Sede calle 100 y campus Cajicá)	2						
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino	2						
Total servicios 16 Horas Lunes a viernes manejador canino diurno	3						
Total servicios 12 Horas sábados manejador canino diurno	3						
Total servicios Lunes a viernes 16 Horas sin arma diurno	10						
Total servicio 12 Horas sábado diurno	7						
Total servicios Lunes a viernes 17 Horas sin arma (16) horas diurno - (1) hora nocturno	2						
Total servicios lunes a viernes 12 Horas sin arma diurno	3						
Total servicios 16 horas de Lunes a Sábado diurno sin arma	1						
Total Servicios 8 horas sábados recorredores campus diurno	2						
Total servicios 10 horas sábados entrada peatonal diurno	2						
Total servicios 12 horas domingos diurno	3						
Sub Total	49						
Medios técnicos adicionales, radios de comunicación u otro medio optimo y/o avantel y Detectores de metal	15 Radios de comunicación u otro medio optimo y/o AVANTELES	8 DETECTORES DE METAL	4 LECTORES DE RONDA				
Total general							

ANEXO N° 5

VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES

SEDE CALLE 100

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
radio móvil u otro optimo y/o avantel	9		
detector de metales	4		
lector de rondas	1		

SEDE MEDICINA

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
radio móvil u otro optimo y/o avantel	2		
detector de metales	1		
lector de rondas	1		

SEDE CAMPUS CAJICÁ

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
radio móvil u otro optimo y/o avantel	4		
detector de metales	3		
lector de rondas	2		

RESUMEN TOTAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICOS ADICIONALES EN LAS TRES SEDES

Ítem	Cantidad	Valor total
Radios móviles u otro medio optimo y/o avanteles	15	
Detector de metales	8	
Lector de Rondas	4	



ANEXO No. 6

CUADRO RESUMEN DE VALORES

RESUMEN DE VALORES	
CONCEPTO	COSTO
TOTAL COSTO SERVICIOS	
TOTAL COSTO RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS	
SUBTOTAL	
BASE GRAVABLE IVA	
IVA	
VALOR TOTAL PROPUESTA	

